La manutención de hijos y usted

Departamento de Servicios Sociales de Virginia

Gracias por el interés mostrado en la División de Cumplimiento de Manutención de Hijos (DCSE) del Departamento de Servicios Sociales de Virginia. Este folleto da una breve descripción general de lo que hacemos, los servicios que prestamos, sus derechos y responsabilidades y cómo podemos ayudar a ambos padres a apoyar a sus hijos

Contenido

¿Qué es la manutención de hijos?	4
Solicitud de Servicios de Manutención de Hijos	4
Establecimiento de paternidad	6
Establecimiento de la orden de manutención	7
Cumplimiento de la orden de manutención	8
Casos interestatales e internacionales	10
Información del pago	11
Usted puede ayudar a DCSE	14
Servicios que el DCSE no puede prestar	15
Derechos y responsabilidades adicionales	16
Oficinas de Manutención de Hijos	19

¿Qué es la manutención de hijos?

La manutención de hijos es el dinero que el padre o la madre paga para mantener al hijo o los hijos que no está(n) bajo su custodia. Ese dinero es enviado al otro padre quien tiene la custodia del hijo o hijos. La manutención de hijos puede ser voluntaria o impuesta por un tribunal o por el DCSE.

La manutención puede venir en diferentes formas, como:

- Pago de dinero
- Cobertura de la atención médica para los hijos

Solicitud de Servicios de Manutención de Hijos

¿Quién puede solicitar?

Usted puede solicitar los servicios de manutención de hijos si:

- Usted es el padre/madre o tutor de un menor. El padre/madre con custodia es aquél que vive con el menor.
- Usted es el padre/madre sin custodia de un menor que vive con el padre/madre con custodia o tutor. El padre/madre sin custodia no vive con el menor.
- Su hijo(a) es mayor de 18 años pero usted tuvo una orden de manutención de hijos establecida antes de que el menor cumpliera 18 y a usted le deben manutención de hijos pasada.

Si usted en la actualidad recibe Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o Medicaid, usted no tiene que llenar una solicitud. El Departamento de Servicios Sociales de su localidad nos enviará directamente su información y automáticamente se abrirá un caso en su nombre.

¿Cómo y dónde puede hacer la solicitud?

Para solicitar los servicios, llame o escriba a la oficina que se ocupa de la manutención de hijos de su área y solicite un paquete de solicitud u obtenga una solicitud en línea de nuestro sitio Web. A final de este folleto se indican las direcciones y el número de teléfono de las oficinas, así como las áreas a las que sirven, además de la dirección de nuestro sitio Web.

Una vez que haya llenado la solicitud, envíela por correo o llévela a la oficina de su área. Recibirá una respuesta nuestra en aproximadamente tres semanas.

¿Qué necesito para la solicitud?

Cuando vaya a solicitar los servicios, necesitará traer:

- Su identificación con fotografía
- Su número de Seguridad Social y el número de su licencia de conducir.
- El número de Seguridad Social de cada menor si lo tienen.

"La manutención de hijos puede ser voluntaria o impuesta por un tribunal o por el DCSE".

- Una copia del acta de nacimiento de cada menor.
- Copias de cualquier orden de manutención de hijos previa
- Copias de cualquier orden de custodia, de protección o visita a menores.
- Su talón de pago más reciente.

El DCSE también necesita saber si usted está en el proceso de divorciarse y acerca de cualquier ayuda del gobierno que haya recibido y/o esté recibiendo para usted y/o su menor.

Nuestra capacidad para trabajar en su caso depende de que usted nos proporcione información tanto de la madre como del padre de los niños para los cuales está pidiendo manutención, incluidos:

- Nombres legales completos
- Fechas de nacimiento
- Número de Seguridad Social y números de licencia de conducir.
- Dirección actual o direcciones pasadas
- Nombre y dirección del empleador actual o del último empleador conocido
- Un talón de cheque de pago reciente para el padre/madre sin custodia
- Sindicatos, asociaciones profesionales, clubs u otras organizaciones a las que el padre/madre sin custodia podría pertenecer
- Nombres y lugares donde viven los padres del padre/madre sin custodia
- Licencias profesionales u ocupaciones del padre/madre sin custodia
- Vehículo y número de la placa de licencia del padre/madre sin custodia
- Activos del padre/madre sin custodia, como por ejemplo una casa, bote o cuenta bancaria

¿Qué sucede si tengo una orden de protección?

La información del domicilio y el trabajo de ambos padres aparecen en todas las órdenes de manutención de menores. Si usted tiene una orden de protección o preocupaciones acerca de su seguridad en caso de que el otro padre/madre conozca su paradero, por favor solicite una Declaración Jurada de No Divulgación o imprima una de nuestro sitio Web. En la mayoría de los casos se pueden hacer trámites para que no se divulgue la información residencial y laboral.

¿Qué puedo hacer si necesito ayuda con la solicitud?

Si necesita ayuda llenando la solicitud, por favor llame al número de teléfono del servicio al cliente de la oficina de distrito que se ocupa de su área. Si sus preguntas no pueden responderse por teléfono, la oficina programará una cita para ayudarle a llenar la solicitud.

"Nuestra capacidad para trabajar en su caso depende de la información que usted nos proporcione…"

Establecimiento de la paternidad

"Los niños responden al amor y al apoyo de ambos padres. Ellos necesitan saber quién es el padre y que el padre se ocupa de ellos".

Establecer la paternidad significa legalmente identificar el padre de un menor.

¿Por qué debo yo determinar la paternidad?

Hay muchas razones importantes para determinar la paternidad:

- Cada menor merece una madre y un padre.
- La paternidad crea la relación legal entre el padre y el menor.
- La paternidad es necesaria para hacer que el padre sea responsable legalmente por el pago de la manutención de los hijos.
- La paternidad puede proporcionar beneficios legales para su hijo(a), incluidos una parte de la Seguridad Social, beneficios de discapacidad o veteranos de guerra si el padre muere o se incapacita o ya está muerto; derechos a cualquier herencia del padre; y derechos a los beneficios de seguro médico y de vida del padre.
- La determinación de la paternidad proporciona beneficios personales para su hijo(a), como:
- Autoestima: Los niños responden al amor y al apoyo de ambos padres. Ellos necesitan saber quién es el padre y que el padre se ocupa de ellos.
- Identidad de la familia: Cuando los niños saben que forman parte de la familia, tienen mayor probabilidad de ser más seguros sobre su personalidad y su procedencia. El establecimiento de la paternidad identifica a la parte de la familia paternal y podría estimular el contacto con otros familiares, como abuelos, tíos, tías y otros.
- Historia de salud: Es importante para los niños y para el médico de los niños conocer la historia médica de la familia, particularmente los rasgos genéticos o historias de condiciones o enfermedades prevalecientes.

Si usted estaba casada cuando el menor nació, su esposo es considerado el padre legal y es responsable económicamente del menor. Si su esposo no cree ser el padre, él tiene el derecho de solicitarle al tribunal que declare que él no es el padre.

¿Cómo se establece la paternidad?

El padre puede reconocer voluntariamente la paternidad firmando un formulario que declara que él es el padre. Este formulario está disponible en cualquier oficina de manutención de menores de Virginia, en la mayoría de los hospitales, en las clínicas infantiles del departamento de salud local y en la Oficina de Estadísticas Demográficas (Vital Records) de Richmond. El formulario puede llenarse en cualquier momento después del nacimiento del menor.

Si el padre nombrado no reconoce la paternidad, o niega ser el padre, se puede hacer una prueba genética para determinar si él es el padre o no. Si el padre nombrado rehusa hacer la prueba genética, se programará una vista judicial y un juez hará una determinación jurídica de la paternidad. Los tribunales podrían exigir la realización de una prueba genética para poder establecer la paternidad sin dudas. Las pruebas genéticas de paternidad requieren muestras genéticas de la madre, el padre y el menor. La muestra se obtiene por lo general frotando delicadamente un hisopo de algodón dentro de la boca.

¿Cómo puede ser localizado el padre/madre sin custodia?

Antes de establecer la paternidad, nosotros debemos contactar al padre/madre sin custodia. Por ley, a los padres/madres sin custodia se les debe enviar un aviso de la acción legal que se está haciendo para cobrarles la manutención de hijos, y a ellos se les debe dar un período de tiempo para que apelen dicha acción si no están de acuerdo.

Los padres/madres con custodia y los padres/madres sin custodia deben mantener informado al DCSE de su información de contacto. Es muy importante para el padre/madre con custodia hacer todo el esfuerzo para localizar al padre/madre sin custodia o ayudarnos entregándonos cualquier información que podamos necesitar.

Nosotros tenemos muchos recursos disponibles para localizar, pero no somos detectives. Nosotros no podremos localizar a los padres/madres sin custodia patrullando el pueblo o con una “operación de vigilancia".

Cuando se encuentra a padres/madres sin custodia, nosotros le notificamos a ellos que se presenten en el DCSE o se tomará una acción legal contra ellos.

Establecimiento de la orden de manutención

¿Cómo se establece la orden de manutención?

Una vez que la paternidad se haya establecido legalmente, el trabajo comienza para establecer la orden de manutención de hijos. La orden de manutención puede incluir apoyo tanto económico como de cobertura de seguro médico. Esta orden detalla exactamente lo que el padre/madre sin custodia debe pagar mensualmente para ayudar a la manutención de su hijo(a). La orden de manutención requiere además que tanto el padre/madre con custodia como sin custodia informen los cambios en la dirección y número de teléfono de su residencia y trabajo.

¿Cómo se determina el monto?

Para fijar el monto de la orden de manutención de hijos, Virginia usa las Pautas para la Manutención de Hijos aprobadas por la Asamblea General de Virginia. Las pautas de Virginia toman en cuenta cosas como las necesidades del menor y el ingreso de la madre y el padre. Estas pautas están disponibles en todas las bibliotecas públicas, en las oficinas de manutención de hijos en toda la Mancomunidad de Virginia y en el sitio Web del DCSE. El monto real de la orden dependerá en definitiva de las circunstancias individuales de su caso.

“Si el padre nombrado no reconoce la paternidad, o niega ser el padre, se puede hacer una prueba genética para determinar si él es el padre o no.”

"Cada vez que sea posible, el DCSE trata de establecer las órdenes de manutención de hijos administrativamente en lugar de llevar el caso a un tribunal porque así es más rápido".

La información importante que podría afectar la orden incluye: gastos de cuidado de menores por situaciones relacionadas con el trabajo, primas de la atención a la salud del menor y otros hijos por los cuales el padre/madre es responsable legalmente. Sólo se consideran los ingresos de los padres legales, no de los cónyuges actuales.

¿Debe un tribunal establecer la orden?

No. No siempre es necesario ir al tribunal para establecer una orden de manutención de hijos. La ley de Virginia permite que muchas órdenes de manutención de hijos sean establecidas administrativamente, lo que significa que la agencia puede establecer una orden para usted. Cada vez que sea posible, el DCSE trata de establecer las órdenes de manutención de hijos de manera administrativa en lugar de llevar el caso a un tribunal porque así es más rápido.

En ocasiones, la orden debe ser establecida en el tribunal debido a circunstancias atenuantes que el juez puede considerar cuando establece la orden. Estas atenuantes se conocen como desviaciones. Un ejemplo podría ser hijos que tienen recursos económicos independientes. Si una orden se establece administrativamente y existen circunstancias atenuantes, cualquiera de los padres podría apelar la orden. Existe un proceso de apelación a disposición y todas las órdenes de manutención administrativas proporcionan la información necesaria para la apelación. Tenga presente que todas las apelaciones deben hacerse en un plazo de 10 días a partir de la fecha en que reciba la orden.

¿Cómo se entrega la orden de manutención?

Una vez que la orden de manutención queda determinada, debe legalmente entregarse al padre/madre sin custodia para que entre en vigencia. Dicho en otras palabras, no es hasta que el padre/madre sin custodia reciba la orden que él o ella están obligados legalmente a comenzar los pagos. Los padres sin custodia que no cooperan a veces se van del lugar para evitar se les entregue la orden. Esto requiere que el DCSE localice al padre/madre sin custodia de nuevo.

Cumplimiento del orden de manutención

¿Cómo se hace cumplir la orden de manutención?

Cuando un padre/madre sin custodia no paga lo indicado en la orden de manutención de hijos en tiempo, el DCSE comenzará a exigir el cumplimiento de la orden. La exigencia del cumplimiento comienza cuando los pagos están pasados de 30 días.

Virginia tiene un conjunto de formas con las que puede exigir el cumplimiento de las órdenes de manutención. La forma más común es la retención de ingreso, lo que significa que una parte del cheque de pago del padre/madre sin custodia es retirado automáticamente del salario para pagar la manutención de hijos. La retención de ingreso puede usarse incluso cuando el padre/madre cambia de trabajo o se muda para otro estado.

Para los padres sin custodia que no reciben un cheque de pago regular porque trabajan a cambio de dinero en efectivo o por comisión, o por cuenta propia, podemos usar otras formas para cobrar la manutención. El monto atrasado podría determinar las medidas que podemos tomar. Algunas de estas medidas podrían incluir:

- Interceptar los reembolsos de impuestos del estado y federal
- Embargar bienes inmuebles o bienes personales
- Informar la deuda de manutención de hijos del padre/madre sin custodia a las agencias informantes de crédito
- Confiscar otros ingresos o valores financieros
- Suspender las licencias de conducir de Virginia de aquellos que tienen deudas de manutención de hijos.

Además, a los padres sin custodia se les envían notificaciones para alentarlos a pagar. Es posible también llevarlos al tribunal para que se tomen medidas de cumplimiento más fuertes, pero esto por lo regular no se hace hasta que se hayan intentado tomar muchas de las medidas mencionadas antes.

¿Qué es la revisión y el ajuste?

- La revisión y el ajuste significa revisar un orden de manutención de hijos para ver si el monto de la manutención debe cambiarse. Las revisiones por lo general se limitan a una cada 36 meses a partir de la fecha de asiento de la orden. Cualquiera de los padres puede solicitar una revisión y podría solicitar una revisión temprana por las siguientes razones:
- Ha existido un cambio de por lo menos el 25 por ciento del ingreso bruto de uno de los padres.
- Los gastos por el cuidado de menores durante el día por encontrarse el padre/madre con custodia trabajando han cambiado por lo menos el 25 por ciento.
- La manutención médica no es parte de la orden de manutención vigente.
- La orden de manutención no incluye una disposición para los gastos médicos/dentales no reembolsados.
- El padre/madre que proporciona el seguro médico cambia o el costo de proporcionar seguro médico cambia por lo menos el 25 por ciento.
- Se necesita añadir o quitar a un menor de la orden vigente.

Todas las solicitudes de revisión deben hacerse por escrito. El DCSE no puede conducir una revisión si el último y único menor incluido en la orden cumplirá 18 años y se graduará de la escuela secundaria (high school) en un plazo de seis

"La revisión y el ajuste significan revisar un orden de manutención de hijos para ver si el monto de la manutención debe cambiarse".

meses a partir de la fecha de la solicitud o si el caso se refiere solamente a pagos de manutención de menores atrasados.

No todas las revisiones resultan en un cambio de la orden, y el monto podría no cambiar de la manera que usted piensa. Una revisión podría mostrar que el monto de la manutención de hijos necesita aumentarse, disminuirse o permanecer siendo el mismo. Fíjese detenidamente en los cambios que se produzcan en su propio ingreso. La manutención se base en un porcentaje de su ingreso así como en el ingreso del otro padre. El proceso en realidad toma un mínimo de seis meses para completarse.

Nosotros no podemos siempre detener el proceso de revisión una vez que ha comenzado. Por lo tanto, esté seguro(a) que desea una revisión antes de solicitarla.

Casos interestatales e internacionales

¿Cómo se tratan los casos interestatales e internacionales?

Todos los estados persiguen la manutención de hijos a través de las fronteras estatales. El proceso utilizado por Virginia se basa en la Ley de Manutención Familiar Interestatal Uniforme (UIFSA). Esta ley ayuda a establecer la paternidad, establecer las órdenes de manutención de hijos y cobrar la manutención de los padres sin custodia a través de las fronteras estatales.

Este tipo de caso de manutención de hijos puede ser el tipo de caso más difícil y lento. El tiempo que toma para terminar una acción interestatal depende de la cantidad de información que usted nos dé, lo fácil que se pueda localizar al otro padre, el tipo de acción a tomar y si el otro padre coopera o no. Pero más que nada depende de las políticas y procedimientos de la agencia de manutención de hijos del otro estado. Muchas acciones interestatales pueden tomar un año o más.

Si el padre/madre sin custodia no vive en los Estados Unidos, el caso puede cumplirse solamente si tenemos un acuerdo internacional con el país donde el padre/madre sin custodia vive. Usted puede obtener una lista de los países con los que tenemos acuerdos llamando al número de teléfono de servicio al cliente de su área. Estos números están listados en la parte de atrás de este folleto.

Nosotros le escribiremos cuando las acciones interestatales en su nombre se hayan tomado para su caso. Para obtener más información sobre casos interestatales e internacionales, comuníquese con un representante del servicio al cliente de su área. El número de teléfono está listado en la parte de atrás de este folleto.

"Todos los estados persiguen la manutención de hijos a través de las fronteras estatales. El proceso utilizado por Virginia se basa en la Ley de Manutención Familiar Interestatal Uniforme (UIFSA)".

Información del pago

Puede recibir información acerca de los pagos, pagos atrasados y algunas de las acciones recientes de su caso llamando a cualquiera de los números gratis de servicio al cliente de nuestras oficinas de distrito, que están disponibles las 24 horas del días y los 7 días de la semana, o marcando el 1 (800) 468-8894 que es un sistema automatizado. Necesitará tener el número de su caso y los últimos cuatro dígitos de su número de Seguridad Social para recibir información sobre su caso. El sistema de respuesta por voz le dirá el último pago que fue hecho a su cuenta si es que en los últimos 45 días se hizo alguno.

¿Cómo DCSE recibe los pagos?

El DCSE recibe los pagos de manutención de hijos en muchas formas:

- Directamente del padre/madre sin custodia
- De la retención de cheques de pago o activos
- Interceptando reembolsos de impuestos sobre la renta
- Electrónicamente a través de Western Union
- VA $ for Kids
- De los tribunales en otros estados y otras agencias.

¿Cómo DCSE hace los pagos?

El DCSE desembolsará el pago de su manutención de hijos a usted dentro de un plazo de dos días laborales a partir del momento que recibamos el pago, siempre y cuando se le deba el pago. El DCSE puede desembolsar solamente hasta el monto que se le debe durante el período debido. Si usted lo ha autorizado, el pago puede depositarse directamente en su cuenta bancaria.

Por ley, los pagos de manutención de hijos deben dividirse por igual entre todos los hijos para los cuales el padre/madre sin custodia tiene una orden de manutención. Cuando un padre/madre sin custodia debe manutención a más de una familia, los pagos recibidos son prorrateados entre todas las familias del padre/madre sin custodia que están recibiendo servicios del DCSE. La manutención actual se paga primero. Si hay más que suficiente para pagar toda la manutención actual, el monto restante será aplicado a la manutención que se deba del pasado.

¿Cómo los beneficios de TANF afectan la manutención de mis hijos?

Si usted está recibiendo beneficios de TANF en la actualidad, los pagos deben distribuirse de acuerdo a las siguientes regulaciones federales:

- Hasta los primeros $50 cobrados en el mes actual se le envían a usted.
- Este pago no reducirá su subsidio de TANF, pero no puede exceder los $50 independientemente de la cantidad de padres sin custodia que estén pagando manutención de hijos para sus casos.

"Por ley, los pagos de manutención de hijos debe dividirse por igual entre todos los hijos para los cuales el padre/madre sin custodia tiene una orden de manutención".

"Como padre/madre con custodia, usted puede autorizar el depósito electrónico directo de sus pagos de manutención de hijos en su cuenta bancaria de ahorro o corriente".

- Cualquier dinero restante se aplica para satisfacer las partes estatales y federales de la asistencia pública mensual actual pagada a usted.
- Cualquier dinero restante se aplica luego para satisfacer las partes estatales y federales de deuda debida por asistencia pública pasada pagada a usted.

Si usted recibió beneficios de TANF en el pasado, a usted se le pagará la manutención de hijos atrasada antes de que el estado se quede con cualquier pago para devolver cualquier asistencia pública que se le haya pagado a usted, exceptuando ciertos cobros morosos especiales.

Si usted no recibe Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF) y nunca ha recibido beneficios de TANF, la parte que le corresponde de cualquier pago es desembolsada inmediatamente a usted.

¿Pueden los pagos depositarse directamente?

Sí. Como padre/madre con custodia, usted puede autorizar el depósito electrónico directo de sus pagos de manutención de hijos en su cuenta bancaria de ahorro o corriente. Con el depósito directo:

- Usted recibe su pago más rápido porque se elimina el envío por correo
- Su pago no puede perderse ni ser robado
- Usted se ahorra un viaje al banco

Para obtener más información acerca del depósito directo, o para inscribirse en uno, simplemente llame al número del servicio al cliente de su área o visite nuestro sitio Web y seleccione la opción "Forms & Applications" [Formularios y Solicitudes].

¿Debe el padre/madre sin custodia hacer pagos directos al padre/madre con custodia?

No. Los padres sin custodia no deben hacer pagos directos una vez que se le ha ordenado que paguen a través del DCSE. Los padres con custodia no deben aceptar pagos de manutención de hijos directos de los padres sin custodia. Cualquier dinero pagado directamente de los padres sin custodia a los padres con custodia será considerado un regalo por parte de DCSE, y los padres sin custodia no recibirán crédito por ese pago. Si el padre/madre con custodia recibe un pago de manutención directamente, no debe cobrar en el pago. Envíe el pago a:

DCSE
Virginia Department of Social Services
P.O. Box 570
Richmond, VA 23218-0570

¿Qué debo hacer si recibo dinero que no me corresponde?

Si a usted se le envía erróneamente un pago al cual no tiene derecho, el DCSE le pedirá que devuelva el dinero. Si usted no responde, el DCSE podría quedarse con pagos futuros para recuperar los pagos hechos erróneamente.

¿Qué debo hacer si se me perdió el cheque?

DCSE puede volver a emitir un cheque que se ha perdido, que se lo han robado, se lo robaron y se dañó, siempre que el cheque no haya sido cobrado en efectivo y que se llene una declaración jurada para detener el pago. Un cheque que haya sido cobrado en efectivo no puede volverse a emitir hasta que no se termine una investigación. Podría tomar hasta seis semanas para volver a emitir un cheque de manutención de hijos que no se haya cobrado en efectivo. El uso del depósito directo eliminará los cheques perdidos, robados, botados y dañados.

¿Cuáles son las cuotas?

El DCSE podría cobrar cuotas por ciertas cosas al padre/madre con custodia o al padre/madre sin custodia.

Podríamos cobrarlo al padre/madre sin custodia por:

- El uso de un abogado por parte del DCSE
- El uso por parte de DCSE de un servicio privado o un “sheriff” para la entrega de notificaciones
- Pruebas de paternidad
- Procesamiento de reembolso de impuesto interceptado
- Cheques devueltos
- Cuotas cobradas por otros estados cuando el DCSE esté haciendo cumplir su caso
- El costo incurrido por DCSE para confiscar y vender propiedades para pagar manutención atrasada.
- Copias de documentos

El DCSE podría cobrar al padre/madre con custodia por:

- Copias de documentos
- Pruebas de paternidad si los resultados de la prueba de paternidad original son retados por el padre con custodia
- Cuotas cobradas por otros estados en el cumplimiento del caso (si esto ocurre, las cuotas son deducidas de los pagos de manutención de hijos).

“El uso del depósito directo eliminará los cheques perdidos, robados, botados y dañados”.

Usted puede ayudar a DCSE

"El mejor servicio que el DCSE puede prestar es asegurar que su menor reciba la manutención ordenada. Su cooperación es necesaria para esto".

¿Se cobra algún interés?

El DCSE cobra interés sobre la manutención atrasada debida por cualquier padre/madre sin custodia adulto, cuya orden de manutención fue emitida en Virginia. Los mismos métodos de cobranza que se usan para cobrar la manutención de hijos se usan para cobrar el interés. Para las órdenes emitidas en otros estados, el DCSE usa la tasa de interés de ese estado.

Usted nos puede ayudar con todos los aspectos de su caso haciendo lo siguiente:

- Cada vez que tenga preguntas, llame al número de servicio al cliente de su área o visite el sitio Web del DCSE.
- Use el sitio Web del DCSE para obtener información y registros de pagos.
- Si usted piensa visitar la oficina de manutención de hijos, llame al servicio al cliente para programar una cita.
- Escriba al DCSE cada vez que su dirección, número de teléfono y empleador cambien. Todos los cambios de dirección deben ser por escrito y deben firmarse.
- Díganos cada vez que el otro padre cambie de dirección, número de teléfono o empleador.
- Responda de manera rápida a solicitudes de información escrita.
- Díganos si usted está trabajando con un abogado privado o agencia para cobrar su manutención de hijos, y si el abogado o agencia presentan cualquier alegato legal en el tribunal en relación con su manutención de hijos. Asegúrese de decirle al abogado privado o agencia que usted tiene una caso abierto con nosotros.
- Díganos de cualquier cambio importante que afecte su caso, como:
  - si el menor cumple 18 años de edad, si es adoptado por alguna otra persona, si de gradúa (o deja de asistir) la escuela secundaria, si se casa, deja de vivir con usted o se muere.
  - el padre/madre con custodia y el padre/madre sin custodia deciden vivir juntos o casarse
  - el padre/madre sin custodia o el padre/madre con custodia cae preso o se muere.

Recuerde: El mejor servicio que el DCSE puede prestar es asegurar que su menor reciba la manutención ordenada. Su cooperación es necesaria para esto. Mientras más información usted pueda dar sobre su persona y sobre el otro padre/madre, mejor podrá ayudarle el DCSE.

Servicios que el DCSE no puede prestar

¿Presta el DCSE todos los servicios relacionados con la manutención de hijos?

Hay algunas cosas que el DCSE no puede hacer.

- El DCSE no puede ayudar con asuntos de custodia, visitas o acuerdos relativos a bienes.
- El DCSE no puede dar servicios completos para cobrar manutención al cónyuge (pensión alimenticia), salvo que esté combinada con un caso de manutención de hijos y la orden de manutención de hijo ha sido establecida para el padre/madre sin custodia.
- El DCSE no puede dar consejos jurídicos.
- El DCSE no puede darle un abogado ni puede representar a ninguno de los padres. El DCSE podría ser asistido por abogados de la Oficina de la Fiscalía General o del Fiscal de la Mancomunidad de Virginia. Esos abogados representan al estado y no son abogados personales para ninguno de los padres. Si usted desea recibir un consejo jurídico, debe consultar a un abogado privado.
- El DCSE no puede obtener un fallo contra un padre/madre sin custodia por facturas médicas sin seguro. Usted podría pedirle por su propia cuenta al tribunal que haga eso. Si usted ha recibido un fallo del tribunal que ordene a un padre/madre sin custodia a pagar una cierta cantidad de dólares por facturas médicas, el DCSE puede trabajar para hacer que ese fallo se cumpla.
- El DCSE no puede hacer cumplir una orden de manutención de hijos que no tenga una fecha específica de comienzo, la cantidad de dólares y los menores identificados.
- El DCSE no puede cobrar la manutención de hijos de un padre/madre que no tiene ingreso. Nuestro propósito no es “castigar” al padre/madre con custodia o sin custodia, sino recaudar la manutención de hijos. La mejor forma de realizar esto es manteniendo al padre/madre sin custodia trabajando y ganando un ingreso.
- El DCSE no tiene ninguna autoridad sobre las decisiones tomadas por el tribunal.
- El DCSE no tiene ninguna autoridad para arrestar o encarcelar a un padre/madre sin custodia.
- El DCSE no puede garantizar resultados. Nosotros queremos que sus hijos reciban la manutención que se merecen, pero sólo podemos prometer que tomaremos las medidas apropiadas en su caso para recaudar la manutención.
- El DCSE toma la decisión final acerca de las medidas a tomar en su caso. Si usted quiere alguna acción o servicio que nosotros no prestamos, o si usted quiere decidir cómo resolver su caso, tendría que usar una abogado o agencia privada.

“El DCSE no puede ayudar con asuntos de custodia, visitas o acuerdos relativos a bienes”.

"Notifique al DCSE por escrito cualquier cambio de dirección con 30 días de antelación del cambio o cualquier intención que tenga de cerrar su caso."

Derechos y responsabilidades adicionales

¿Cuáles son los derechos de los solicitantes/beneficiarios?

Como beneficiario de los servicios del DCSE, usted tiene el derecho de:

- Recibir una previa notificación relativa a importantes decisiones sobre su caso
- Apelar las decisiones tomadas en su caso si usted no está de acuerdo con ellas. Consultar con la oficina de distrito o nuestro sitio Web para obtener información de cómo presentar una apelación.
- Ser informado(a) periódicamente sobre el progreso de su caso.
- Recibir un pronto pago de la manutención de sus hijos recaudada .
- Recibir copias de las notificaciones u órdenes importantes pertinentes a su caso.
- Recibir notificaciones oportunas de las audiencias programadas y copias de las decisiones tomadas en el tribunal o en audiencias administrativas.
- Participar en las audiencias celebradas de su caso, incluidas aquellas realizadas en otros estados.
- Cerrar su caso si no está activo para TANF.

Si usted es un beneficiario de TANF, tiene los derechos adiciones de:

- Recibir todos los servicios de DCSE una vez terminados los beneficios de TANF o Medicaid, salvo que usted solicite por escrito que su caso con DCSE sea cerrado.
- Decirle a su trabajador(a) de TANF o Medicaid y de DCSE si usted cree que tiene una buena causa para no seguir luchando por su caso de manutención de hijos. Por ejemplo, si usted cree que esto resultará en un daño físico o emocional para usted o su menor.

¿Cuáles son las responsabilidades de los solicitantes/beneficiarios?

- Dar cualquier información que pueda ser necesaria para localizar el padre/madre sin custodia para establecer la paternidad, si fuera necesario, y para establecer o hacer cumplir la obligación de la manutención. Se le da mayor prioridad a los casos donde el DCSE tiene la información laboral del padre/madre sin la custodia.
- Notificarle al DCSE por escrito cualquier cambio de dirección con 30 días de antelación del cambio o cualquier intención que tenga de cerrar su caso.
- Si usted desea que DCSE cierre su caso, el DCSE debe darle al padre/madre sin la custodia una notificación por escrito antes de que los pagos puedan ser enviados a usted directamente.
- Cuando el DCSE se lo solicite, llene un documento escrito que detalle sus ingresos, el número de dependientes y gastos, y suministre toda la documentación necesaria.

¿Cuáles son los derechos del DCSE?

El DCSE tiene el derecho de citarle para que se presente a una de sus oficinas de distrito para entregar la información necesaria para buscar la manutención de sus hijos o establecer la paternidad.

El DCSE tiene también el derecho de cerrar su caso cuando:

- Las pruebas genéticas excluyen al presunto padre, y no se puede identificar a ningún otro.
- El padre/madre sin la custodia no puede pagar manutención porque está institucionalizado en un centro psiquiátrico, está en una prisión sin posibilidad de libertad a prueba "parole", está verificado médicamente que está total y permanentemente incapacitado sin evidencia de algún potencial para la manutención, o ha fallecido sin ningún activo alcanzable.
- El único servicio provisto es localizar al padre/madre sin la custodia y ese servicio se ha realizado.
- Usted presenta una solicitud por escrito que el caso sea cerrado y que no haya pagos atrasados que se deban al estado.
- Se ha descubierto por una agencia local de servicios sociales que el hacer cumplir con la manutención podría causar un riesgo para su menor o podría dañarlo.
- Nosotros determinamos que usted no cooperó con el DCSE cuando fue necesario para dar el siguiente paso para prestarle los servicios.
- El DCSE no ha podido comunicarse con usted a pesar de enviarle dos cartas en 60 días a su última dirección conocida.

Por favor fíjese en que: A menos que una agencia local de Servicios Sociales determine que haya una buena causa, su caso de manutención de hijos no puede cerrarse si usted está recibiendo beneficios de TANF o Medicaid.

¿Cuáles son las responsabilidades del DCSE?

- Actuar dentro de sus políticas de una manera que beneficie al menor. Informarle a los padres con custodia y a los padres sin custodia de cualquier procedimiento administrativo y judicial en sus casos y decirles acerca de la naturaleza, fecha y lugar de tales procedimientos.
- Informarle a los padres con custodia que una deuda con el estado por asistencia pública podría pagarse antes de que cualquier deuda sea pagable al padre/madre con custodia.
- Enviar la notificación a los padres con custodia, en el caso que reciba TANF, del monto de los pagos de manutención recaudados y distribuidos durante el año calendario, en un plazo de 60 días después de finalizar dicho año calendario.

"A no ser que una agencia local de Servicios Sociales determine que haya una buena causa, su caso de manutención de hijos no puede cerrarse si usted está recibiendo beneficios de TANF o Medicaid".

"Se le dará una respuesta de manera oportuna cumpliendo con lo establecido por la ley estatal".

- Responder a solicitudes del padre/madre con custodia y sin custodia para información que está en los registros del caso del DCSE. Tales solicitudes deben ser realizadas a la oficina de distrito que se ocupa de su área.

¿Cuáles son los derechos de los padres sin custodia?

- El debido procesamiento de la ley. El debido procesamiento incluye la notificación de las medidas que se están tomando para el cumplimiento con la manutención de hijos. La ley de Virginia permite que un padre/madre sin custodia apele la mayoría de las acciones tomadas por el DCSE.
- Recibir notificación del DCSE cuando haya un cambio del lugar a donde hay que enviar los pagos.
- Solicitar una revisión de la obligación de manutención de hijos.
- Solicitar servicios del DCSE si los desea.

¿Cuáles son las responsabilidades de los padres sin custodia?

- Notificarle al DCSE por escrito si la dirección o empleador ha cambiado.
- Llenar una declaración que detalle los ingresos, la cantidad de dependientes y los gastos, y suministrar toda la documentación necesaria cuando lo solicite el DCSE.
- Pagar según se le ha ordenado.

Oficinas de Manutención de Hijos

Las Oficinas de Cumplimiento de Manutención de Hijos del Departamento de Servicios Sociales de Virginia tienen teléfonos gratis a nivel nacional (números 800, 866 y 877)

Para una lista actualizada de la dirección y número de teléfono de las oficinas, por favor visite nuestro sitio Web al www.dss.virginia.gov/family/dcse.html.

ABINGDON
190 Patton St.
Abindgon, VA 24210
(800) 922-4903 (gratis)
(276) 676-5433 (fax)

Áreas atendidas: Bland, Bristol, Buchanan, Dickenson, Giles, Lee, Norton, Russell, Scott, Smyth, Tazewell, Washington y Wise

ARLINGTON
2900 South Quincy St., Suite 320
Arlington, VA 22206
(866) 488-2591
(703) 845-6410 (fax)

Áreas atendidas: Alexandria y Arlington

CHARLOTTESVILLE
2211 Hydraulic Rd., Ste. 200
Charlottesville, VA 22901
(800) 782-3523 (gratis)
(434) 293-8001 (fax)

Áreas atendidas: Albemarle, Charlottesville, Culpeper, Fluvanna, Goochland, Greene, Louisa, Madison y Orange

CHESAPEAKE
814 Greenbrier Circle, Suite U
Chesapeake, VA 23320
(757) 548-2390
(757) 548-1291 (fax)

Área atendida: Chesapeake

DANVILLE
155 Deer Run Drive
Danville, VA 24540
(800) 752-7307 (gratis)
(434) 791-5301 (fax)

Áreas atendidas: Danville, Franklin County, Halifax, Henry, Lunenburg, Martinsville, Mecklenburg, Patrick, Pittsylvania y South Boston

EASTERN SHORE
108 Market St.
Onancock, VA 23417
(877) 695-5493 (gratis)
(757) 302-2052 (fax)

Áreas atendidas: Accomack y Northampton

FAIRFAX
Fairfax Executive Park
3953 Pender Drive
Fairfax, VA 22030
(877) 822-4612 (gratis)
(703) 934-0067

Áreas atendidas: Fairfax City, Fairfax County y Falls Church

FREDERICKSBURG
2342 Plank Road
Fredericksburg, VA 22401
(800) 462-0983 (gratis)
(540) 899-4131 (fax)

Áreas atendidas: Caroline, Essex, Fredericksburg, King George, Lancaster, Northumberland, Richmond County, Spotsylvania, Stafford y Westmoreland

HAMPTON
903 Gateway Boulevard, Suite 110
Hampton, VA 23666
(800) 481-1004 (gratis)
(757) 766-3710 (fax)

Áreas atendidas: Gloucester, Hampton, Mathews, Middlesex, Poquoson, York

HENRICO
Forest Office Park
1610 Forest Ave., Suite 200
Richmond, VA 23229
(877) 822-4547 (gratis)
(804) 662-7400 (fax)

Áreas atendidas: Chesterfield, Colonial Heights, Hanover y Henrico

LYNCHBURG
2127 Lakeside Drive
Lynchburg, VA 24501
(800) 962-3492 (gratis)
(434) 385-0860 (fax)

Áreas atendidas: Amherst, Appomattox, Bedford City, Bedford County, Buckingham, Campbell, Charlotte, Cumberland, Lynchburg, Nelson y Prince Edward

MANASSAS
Courthouse Station
9309 Center St., Suite 101
Manassas, Va 20110
(800) 762-9970 (gratis)
(703) 530-7304 (fax)

Áreas atendidas: Fauquier, Manassas, Manassas Park, Prince William y Rappahannock

NEWPORT NEWS
11751 Rock Landing Road, Suite H4
Newport News, VA 23606
(800) 462-8386 (gratis)
(757) 594-7621 (fax)

Áreas atendidas: Charles City, James City, King & Queen, King William, New Kent, Newport News y Williamsburg

NORFOLK
#7 Interstate Corp. Center
Suite 200
6340 Center Drive
Norfolk, VA 23502
(877) 695-5497 (gratis)
(757) 455-3650 (fax)

Área atendida: Norfolk

PETERSBURG
2623 Park Ave.
Petersburg, VA 23805
(800) 462-3669 (gratis)
(804) 862-6199 (fax)

Áreas atendidas: Amelia, Brunswick, Dinwiddie, Emporia, Greensville, Hopewell, Nottoway, Petersburg, Powhatan, Prince George, Surry y Sussex

PORTSMOUTH
PortCentre Commerce Park
601 PortCentre Parkway
Portsmouth, VA 23704
(877) 695-5499 (gratis)
(757) 396-6590 (fax)

Área atendida: Portsmouth

RICHMOND
2106-C North Hamilton St.
Richmond, VA 23230
(877) 822-4533 (gratis)
(804) 367-8420 (fax)

Área atendida: Richmond City

ROANOKE
3535 Franklin Road, SW, Suite H
Roanoke, VA 24014
(800) 447-1899 (gratis)
(540) 857-7841 (fax)

Áreas atendidas: Alleghany, Bath, Botetourt, Carroll, Christiansburg, Clifton Forge, Covington, Craig, Floyd, Galax, Grayson, Montgomery, Pulaski, Radford, Roanoke City, Roanoke County, Salem y Wythe

SUFFOLK
2000 Hillpoint Blvd. North
Suffolk, VA 23434
(800) 828-1304 (gratis)
(757) 925-2486 (fax)

Áreas atendidas: Franklin City, Isle of Wight, Southampton y Suffolk

VERONA
Augusta Government Center
P.O. 530
Verona, VA 24482
(800) 872-8904 (gratis)
(540) 248-9306 (fax)

Áreas atendidas: Augusta, Buena Vista, Harrisonburg, Highland, Lexington, Page, Rockbridge, Rockingham, Shenandoah, Staunton y Waynesboro

VIRGINIA BEACH
Pembroke Office Park
Pembroke VI Bldg., Suite 500
Virginia Beach, VA 23462
(877) 695-5491 (gratis)
(757) 552-1951 (fax)

Área atendida: Virginia Beach

WINCHESTER
24 Ricketts Drive
Winchester, VA 22601
(800) 486-6440
(540) 722-3492 (fax)

Áreas atendidas: Clark, Frederick, Loudoun, Warren y Winchester

Servicio al cliente de DCSE
7 N. 8th St.
Richmond, VA 23219
(800) 468-8894 (gratis)
(804) 692-1438 (fax)

Las personas con dificultades auditivas
pueden contactarnos al (800) 828-1120

Visite nuestro sitio Web para información general
acerca de la manutención de hijos e información
escogida de casos y pagos:

http://www.dss.virginia.gov/family/dcse.html

B032-21-0945-01-spa (4/06)